



Diez maraveis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE  
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y  
OCHENTA.

Vino bief alquerejente y Jan del pora que vobal  
 causa, aten dienas aeste motius yaque el que bende  
 en la casa de la nueve siempre y el tiempo que nella  
 dura de la nueve, se permitie y senala taxre ferida  
 casa para que queda bender de lo vino bief hasta vltimo  
 de lames de nou. Aste ano no secediendo del precio comun  
 de diez quatos a que este ano sea estado bendero en las  
 tabernas <sup>ca</sup> y Paray conre ferido en los a cuerdos  
 y hordenanca antes dellor hecha sobre la prohibicion  
 de la entrada en el vino foxaltero, Republica. La  
 cui. nombra por vobis. alos <sup>os</sup> D. Diego Fern. de Silva y  
 D. Diego de Molera <sup>res</sup> que fuy liguen al fardo  
 Comande ar =  
 Juan M. y Feluiz

Juan de Guall  
 Anales y Ruiz

Attesto

San de autos ite

Alonso de Guada

